

Auto No. C-016

Victoria, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	VERBAL SUMARIO- Aumento de cuota alimentaria
Radicado No.:	2015-00077-00
Demandante:	MARISOL OCHOA SÁNCHEZ
Demandado:	JORGE QUINTERO ARANGO

II. Vista la orden emanada del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Honda, Tolima, a través de sentencia proferida dentro del proceso de exoneración de cuota alimentaria que, en el mencionado despacho se adelanta por el señor JORGE QUINTERO ARANGO contra su hijo SERGIO YAMID QUINTERO OCHOA, bajo el número radicado 733493184001-2022-00021-00, donde resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: CONCEDER las pretensiones de la demanda formulada por JORGE QUINTERO ARANGO. SEGUNDO: EXONERAR al señor JORGE QUINTERO ARANGO, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.911.624 de la cuota alimentaria que se sufragaba a SERGIO YAMID QUINTERO OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía 1.070.985.647”.

Se dispuso, además, la terminación de la orden de descuento directo de nómina de la cuota alimentaria proferida por esta célula judicial dentro del proceso 2015-00077-00, la devolución de depósitos judiciales retenidos, como consecuencia de la medida decretada dentro del proceso de exoneración y que se encuentran dentro del portal del depósitos judiciales de este despacho judicial y, el levantamiento de las demás medidas cautelares decretadas dentro del proceso verbal sumario de fijación de cuota alimentaria que se tramitó por este Juzgado.

En tal virtud, se estará a lo resuelto por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Honda, Tolima, y se dispondrá, por secretaría, librar los oficios respectivos para el levantamiento de las medidas decretadas, de conformidad con la orden emanada en la sentencia antes transcrita y se procederá a hacer entrega de los títulos judiciales que hubiesen sido retenidos en favor del señor JORGE QUINTERO ARANGO, y que obren dentro del portal de depósitos judiciales de este Juzgado.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

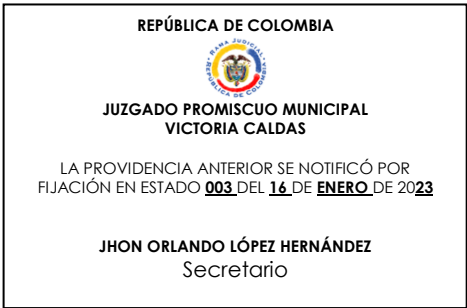
1. ESTESE a lo ordenado por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Honda, Tolima, por lo expuesto en la considerativa.

2. ORDENAR a la secretaría librar los oficios respectivos para el levantamiento de las medidas decretadas, de conformidad con la orden emanada en la sentencia antes transcrita y se procederá a hacer entrega de los títulos judiciales que hubiesen sido retenidos en favor del señor JORGE QUINTERO ARANGO, y que obren dentro del portal de depósitos judiciales de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c3607aeb6eba5ad8ea2ca831f2ba3e8db3b0ad038c464557c1ca89b01d0a6ca

Documento generado en 13/01/2023 11:39:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>